

**DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO EN LA EMPRESA FERRECENTRO CHINCHINÁ EN EL AÑO 2019**



**Braian López Ossa
José Luis Ríos Álvarez**

**Universidad Católica de Manizales
Facultad de ciencias para la salud
Manizales
2018**

**DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO EN LA EMPRESA FERRECENTRO CHINCHINÁ EN EL AÑO 2019**

**Trabajo presentado para obtener el título de
Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo
Universidad Católica de Manizales**

**Braian López Ossa
José Luis Ríos Álvarez**

**Asesora:
Maribel Garzón Mejía
Fisioterapeuta – Magister en Salud Ocupacional**

**Universidad Católica de Manizales
Facultad de ciencias para la salud
Manizales
2018**

TABLA DE CONTENIDO

RESUMEN.....	6
0. INTRODUCCIÓN.....	7
1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	8
1.1 PREGUNTA:.....	10
2. OBJETIVO.....	10
2.1 OBJETIVO GENERAL.....	10
2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	10
3. JUSTIFICACIÓN.....	11
4. MARCO REFERENCIAL.....	12
4.1 MARCO TEÓRICO.....	12
4.2 MARCO CONCEPTUAL.....	13
4.2 MARCO LEGAL.....	16
4.3 MARCO CONTEXTUAL O INSTITUCIONAL.....	18
Gráfica 1. Organigrama.....	19
5. METODOLOGÍA.....	19
6. RESULTADOS.....	20
Gráfica 2. Distribución por género.....	22
Gráfica 3. Distribución por edad.....	23
Gráfica 4. Distribución por nivel de escolaridad.....	23
6.1 Planificación.....	24
6.1.1. Política.....	24
6.1.2. Objetivos del SG-SST.....	25
6.1.3. Obligaciones y responsabilidades.....	25
6.1.4. Plan anual de trabajo.....	26
6.1.5. Capacitación en seguridad y salud en el trabajo.....	26
6.1.6. Inducción y reinducción.....	26
6.1.7. Conservación de documentos.....	27
6.1.8. Comunicación.....	27

6.1.9. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos.....	28
6.1.10. Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.....	29
6.1.11. Vigía de seguridad y salud en el trabajo.....	29
6.1.12. Requisitos legales.....	31
6.1.13. Indicadores.....	31
6.2. Hacer.....	31
6.2.1. Planificación contratación y adquisiciones de equipos.....	31
6.2.2. Relación con contratistas.....	34
6.2.3. Medidas de prevención y control.....	34
6.2.4. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias.....	35
6.2.5. Gestión del cambio.....	35
7. CONCLUSIONES.....	36
8. RECOMENDACIONES.....	37
9. REFERENCIAS.....	38
10. ANEXOS.....	39
Anexo 1. Evaluación inicial realizada después del diseño del SGSST.....	39
Anexo 2. Obligaciones y responsabilidades.....	39
Anexo 3. Plan de trabajo anual.....	40
Anexo 4. Formato capacitación y evaluación de inducción.....	41
Anexo 5. Formato para la recolección de la información identificación de peligros.....	42
Anexo 6. Matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles.....	42
Anexo 7. Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.....	42
Anexo 8. Acta de elección del VIGIA.....	43
Anexo 9. Matriz Requisitos Legales.....	43
Anexo 10. Indicadores.....	43
Anexo 11. Formato de selección de proveedores.....	44
Anexo 12. Listado verificación requisitos SST para proveedor y contratistas.....	45
Anexo 13. Metodología para medidas de prevención y control.....	46
Anexo 14. Estimación del riesgo.....	46
Anexo 15. Plan de Emergencia.....	47
Anexo 16. Formato control de cambio.....	47

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Marco legal.....19
Tabla 2. Organigrama.....23

AGRADECIMIENTOS

Este ante proyecto ha sido posible gracias a la docente Maribel Garzón Mejía, por facilitar el desarrollo de la investigación a través de la asesoría del diseño del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en la empresa Ferrecentero Chinchiná. De igual manera agradecemos a todo el personal de la empresa Ferrecentero Chinchiná, por otorgarnos la información y aportes necesarios para el diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

RESUMEN

FERRECENTRO Chinchiná, es consciente de los riesgos y peligros de su actividad que se encuentran expuestos sus empleados, de tal modo que la gerencia sabe y reconoce la necesidad de diseñar el sistema de seguridad y salud en el trabajo- SG-SST.

El presente proyecto consiste en diseñar el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa FERRECENTRO Chinchiná; a nivel metodológico se utilizó como base la Resolución 1111 de 2017, la guía GTC 45 y el Decreto 1072 de 2015, con el objetivo de dar cumplimiento a la jurisprudencia colombiana, analizando y teniendo en cuenta la misión, visión y objetivos de la empresa.

Inicialmente se realizó una visita a la empresa, conociendo los diferentes procesos y áreas, posterior se hace una entrevista con el gerente donde se pueden evidenciar las falencias que tiene la empresa en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, se identificaron los riesgos y peligros a los cuales están comprometidos los empleados vinculados con la empresa, de este modo se puede proceder a realizar el estudio inicial e instaurar los planes y programas que den solución a los riesgos, dando cumplimiento a los estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo.

Palabras claves: Peligro, planes, programas, evaluación, riesgo.

0. INTRODUCCIÓN

La seguridad y el desarrollo empresarial son la búsqueda constante de la mejora y el vanguardismo, la anticipación de posibles cambios, genera que el área de gestión realice estrategias para la competitividad laboral y la adaptabilidad de la innovación constante.

La estructuración e implementación de un sistema de seguridad y salud en el trabajo, surge como factor fundamental que permite analizar, estudiar y direccionar estrategias para la mejora trascendental en un mercado competitivo.

De acuerdo a lo anterior, Ferrecentero Chinchiná es una empresa que tiene gran importancia en el mercado chinchinéense con más de 25 años de experiencia en el campo de suministros y dotación para construcción, lo que hace a la empresa estar en una constante evolución para abarcar mayor mercado; por lo tanto, se debe buscar el buen manejo del talento humano cuidando la vida y el medio ambiente.

La empresa quiere fortalecer su imagen, al igual que el soporte y garantías administrativas y el cumplimiento de la norma de tal modo que se pueda presuponer los riesgos y crear planes de mejora, a través de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, haciendo referencia al Decreto 1072 del 2015, Resolución 1111 del 2017 por la cual se establece los estándares mínimos y normas como la NTC-OHSAS 18001 que son de vital importancia en la formación y estructuración de la compañía.

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La seguridad y salud en el trabajo tiene por objeto implementar y aplicar medidas de control para la prevención de riesgos laborales, formulando de tal manera un sistema de Gestión basado en políticas para mejorar la seguridad y salud del trabajador, mitigando los riesgos con un plan de mejora y un control y manejos de riesgo que medidos por unos indicadores, para tomar medidas de control y hacer un marco de herramientas como lo es el ciclo PHVA (planear, hacer, verificar, actuar) para el desarrollo de tales medidas para la prevención de este riesgo vistos en la organización, para de tal manera garantizar el bienestar de los trabajadores. “La gestión de los riesgos laborales es un proceso multidisciplinario, que protege la salud de los trabajadores, controla los accidentes laborales y las enfermedades laborales y reduce las condiciones de riesgo y peligro”(1).

El trabajo ha traído consigo la manifestación a diferentes circunstancias, capaces de producir daño y enfermedad -incluso la muerte- a los trabajadores, dando origen a la presencia repetitiva de riesgos laborales que han sido y son objeto de variadas interpretaciones y enfoques de intervención, en dependencia de la evolución de los conceptos de salud y trabajo.(2) Por este motivo en Colombia se ha permitido establecer la necesidad de implementar un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, dicha gestión está orientada a una indicada administración de riesgos, de tal manera que permita mantener el control de una forma permanente para contribuir en el bienestar físico, mental y social del trabajador, logrando un buen funcionamiento de la empresa u organización; sistema que inicia a partir del decreto 1072 del 2015, basado de forma global a el ámbito del trabajo, con el principal objetivo del bienestar del trabajador y productividad de la empresa; objetivo que abarca los accidentes laborales, el ausentismo, la exposición a los riesgos, que reflejan el principal motivo en la baja productividad, el descenso ò eliminación de las empresas, situaciones que llevan a la necesidad de tomar medidas preventivas y de control para los requerimientos indicados.

Un sistema de gestión de calidad, involucra también a la calidad ambiental y a la salud y seguridad en el trabajo.” Las exigencias de la sociedad, las condiciones que imponen los socios comerciales y el enlace con los mercados nacionales e internacionales; hacen necesario que las empresas manufactureras y de servicios deban incorporar y cumplir con estándares internacionales, tanto en calidad del producto, del medio ambiente, la salud y seguridad laboral”.(3)

Por consiguiente Ferrecentro Chinchiná, es una empresa que contribuye a la generación de empleo, perteneciente al sector comercial e industrial, dedicada a la comercialización de artículos de ferretería y construcción, que trabaja día a día para llegar a los clientes con un servicio oportuno de alta calidad a un precio competitivo, esta empresa tiene vinculados 10 trabajadores y, de acuerdo a la información del representante legal; la empresa no cuenta aún con la implementación del Sistema de Gestión en seguridad y salud en el trabajo, por tanto no cuentan con esta herramienta de control y manejo de riesgos y peligros. Según el decreto 1072 de 2015 “las empresas les corresponde la implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y salud en trabajo dentro de su plan de gestión, buscando el cuidado y bienestar del trabajador y mejores resultados en la empresa”(4).

Conforme a los reportes realizados por la empresa Ferrecentro Chinchiná hasta el momento no se han registrado accidentes de trabajo leves ni mortales que afecten el cumplimiento de la misión empresarial.

Por lo anteriormente expuesto se plantea la necesidad de diseñar el sistema de gestión en la empresa Ferrecentro Chinchiná para de esta manera disminuir riesgos y asegurar la seguridad y salud del personal interno y externo de la empresa, basados partir de controles promoviendo el bienestar de los trabajadores.

En este proceso es fundamental cambiar la percepción del riesgo que tienen los trabajadores, en la que los diversos factores de riesgo en su actividad laboral, son considerados como poco dañinos para su salud, además de sentir tener el control y el conocimiento sobre ellos, lo que podría llevar a desencadenar un accidente laboral. Por tal es importante que el empleador y trabajadores de la empresa comprendan la importancia de adherirse a medidas de control y prevención que se implementaran para la mejora de la seguridad y salud en su sitio de trabajo

y de esta formar lograr un bienestar para el trabajador y con ellos un mejor rendimiento en la empresa.(5) .

1.1 PREGUNTA:

¿Cuál es el diseño del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de Ferrecentero Chinchiná?

2. OBJETIVO

2.1 OBJETIVO GENERAL

- ✓ Diseñar el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa Ferrecentero Chinchiná, en el año 2019, en cumplimiento de la normatividad legal vigente

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Determinar el perfil sociodemográfico de un grupo de trabajadores de la empresa.
- Identificar, valorar y evaluar los peligros y riesgos en la empresa Ferrecentero Chinchiná, de acuerdo a la GTC-45.
- Diseñar un plan de intervención y control, basados en la identificación de la matriz de peligros y riesgos.

3. JUSTIFICACIÓN

Al abordar el tema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la actualidad, se está afrontando un complejo sistema de gestión que se debe estructurar de una manera razonable, eficaz, con unas metodologías acordes a la organización y a las normas que se deben cumplir.

Al realizar la revisión y el análisis de la documentación actual con la que cuenta la empresa, acorde al Decreto 1072 del 2015, artículo 2.2.4.6., se logró percibir una carencia en la estructura del Sistema, una falta de conocimiento del personal sobre temas de Seguridad y Salud en su entorno laboral, ausencia de capacitación a los mismos, no se tienen evaluados los riesgos y peligros a los cuales están expuestos los trabajadores, no se cuenta con un plan de emergencia para los dos centros de trabajo con los que cuenta esta ferretería, por lo tanto no cuenta con planes operativos normalizados para la atención ante situaciones de emergencia.

Con el diseño propuesto, se logrará identificar los peligros y riesgos a los cuales están expuestos los trabajadores en la empresa, para así tomar medidas como eliminación, sustitución o minimización de los riesgos, aportando al bienestar emocional, físico, social, familiar y psicosocial de su empleados, incluso protegiendo la integridad física de los clientes y visitantes, se contribuirá a que el Sistema sea de completo conocimiento y entendimiento de todos los interesados, identificando y valorando cada uno de los riesgos, determinando unos controles aptos en las fuentes generados, en el medio en el que se encuentran y controles adecuados en cada uno de los empleados, estableciendo unas metodologías lógicas para la verificación y actualización de los requisitos legales, formulando un plan de trabajo anual acorde a los peligros identificados y valorados, aportando a la mejora continua de la organización.

Cumpliendo con lo expuesto anteriormente, todo el personal se vinculará a la implementación, seguimiento y control del sistema, asimismo con la capacitación oportuna y eficaz a todos los empleados se logrará tener unos equipos estructurados y competentes para actuar ante diferentes situaciones como lo son: investigación de incidentes laborales, inspectores de higiene y seguridad, observadores de comportamiento seguro, brigadistas, vigía de seguridad y salud en el trabajo; de igual modo se velará por la salud de cada uno de los empleados con el cumplimiento de las evaluaciones médicas ocupacionales (ingreso, periódicas, retiro) que se deben realizar según los riesgos a los cuales está expuesto, verificando la periodicidad de los mismos según lo indica la Resolución 2346 de 2007, teniendo presente que estas se deben realizar con una IPS autorizada o con un médico especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo con licencia vigente, este debe garantizar y asegurar la calidad de las pruebas durante todas sus fases, también se revisará si existe un plan de ayuda mutua con las empresas que están en el entorno.(5)

4. MARCO REFERENCIAL

4.1 MARCO TEÓRICO

Las empresas del país han dado un vuelco muy importante en el tema de Seguridad y Salud desde que salió el Decreto 1072 de 2015, el cual fue expedido por el presidente de la República de Colombia, el día 26 de mayo de 2015, (4); el cual tiene como objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, conocido por las siglas (SG-SST). Con este, el gobierno, a través de las altas gerencias de cada una de las empresas, busca mejorar la calidad de vida de los trabajadores, garantizando unos ambientes laborales adecuados, disminuyendo la tasa de accidentalidad y el índice de enfermedades laborales, asegurando también el acceso al sistema de salud integral a cada uno de los empleados.

Hay que tener muy presente que este sistema no puede ir encaminado como un eje único, este debe ir de la mano con los demás sistemas de gestión con los que cuenta la empresa, para que no generen confusión y no se repita información, con esto se involucra todas las

áreas y procesos de la organización, obteniendo logros acordes a los resultados que espera cada organización.

Retomando el Decreto 1072 del 2015, este presenta un procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través del ciclo PHVA, el cual consiste en:

P (Planificar): Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando que cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.

H (Hacer): Implementación de las medidas planificadas.

V (Verificar): Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.

A (Actuar): Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios de la seguridad y salud de los trabajadores.

Revisando punto a punto este ciclo, existe una lógica estructurada donde primero se establece unos objetivos y se identifican procesos, diseñando cambios para ser implementados, después hacer una verificación y hacer valoraciones de estos cambios y por último tomar acciones, realizando correcciones o modificaciones a lo que no está dando buenos resultados.

Para lograr que este sistema sea acorde con las políticas y la legislación actual, se va enfocar el diseño con la norma ISO 45001, en la cual el liderazgo y compromiso de la seguridad y la salud va ser responsabilidad desde la alta dirección, en cabeza de cada jefe de área o proceso, con esto no se está dejando solo la obligación al profesional de Seguridad y Salud de la organización, en cambio este se va convertir en un apoyo a los líderes de procesos, los cuales se volverán gestores y promotores. Al lograr enfocar el sistema de la manera antes mencionada, la empresa ya va tener suficientes criterios y una adecuada estructura para así certificarse bajo esta norma, demostrando así un sólido desempeño de la Seguridad y la Salud en el trabajo, controlando los riesgos, fomentando entornos de trabajo seguros y saludables.

4.2 MARCO CONCEPTUAL

Para el desarrollo del trabajo la búsqueda de conceptos es un pilar esencial por lo tanto estos términos fueron tomados del decreto 1072 del 2015(4).

Acción correctiva: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.

Acción de mejora: Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.

Acción preventiva: Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable. 4. Actividad no rutinaria: Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.

Centro de trabajo: Se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada.

Ciclo PHVA: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo.

Condiciones de salud: El conjunto de variables objetivas y de Autoreporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de Morbilidad de la población trabajadora.

Efectividad: Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y la máxima eficiencia.

Eficacia: Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.

Eficiencia: Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

Emergencia: Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.

Evaluación del riesgo: Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.

Identificación del peligro: Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este.

Indicadores de estructura: Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo. 22. Indicadores de proceso: Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.

Matriz legal: Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.

Política de seguridad y salud en el trabajo: Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromiso a toda la organización.

Registro: Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas.

Rendición de cuentas: Mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño.

Revisión proactiva: Es el compromiso del empleador o contratante que implica la iniciativa y capacidad de anticipación para el desarrollo de acciones preventivas y correctivas, así como la toma de decisiones para generar mejoras en el SG-SST.

Revisión reactiva: Acciones para el seguimiento de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad.

Requisito Normativo: Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización.

Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos.

Valoración del riesgo: Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.

4.2 MARCO LEGAL

El presente trabajo de grado está basado en la normatividad del decreto 1072 del 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo; al igual que la resolución 1111 del 2017 Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes.

Tabla 1. Marco legal

Norma/ ley / decreto / resolución	Fecha	Tomado de	Descripción
Decreto 1072 del 2015	26 de mayo del 2015	Ministerio del trabajo	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

Resolución 1111 del 2017	27 de marzo del 2017	Secretaría Jurídica Distrital de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C	Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes.
Norma/ ley / decreto / resolución	Fecha	Tomado de	Descripción
Decreto 1477 del 2014	5 de Agosto de 2014	Ministerio de trabajo	Se expide la tabla de enfermedades laborales.
Resolución 1401 del 2007	24 de Mayo del 2007	Ministerio de protección social	Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
Decreto 1295 DE 1994	22 de Junio de 1994	Alcaldía Mayor de Bogotá D.C	Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de
Resolución 2346 de 2007	11 de Junio de 2007	Alcaldía Mayor de Bogotá D.C	Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.
Ley 776 de 2012	17 de Diciembre de 2012	Alcaldía Mayor de Bogotá D.C	Por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales.
Decreto 0723 del 2013	15 de Abril del 2013	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia.	Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los

			trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones.
--	--	--	--

Fuente: Elaboración propia. Tomado de: Secretaria Jurídica Distrital. Bogotá

4.3 MARCO CONTEXTUAL O INSTITUCIONAL

Misión

Ferrecentro Chinchiná es una empresa que trabaja para brindar a sus clientes una gran variedad en materiales de construcción y de ferretería en general, bajo premisas de calidad y servicio acorde a las exigencias del mercado, con la finalidad de satisfacer a nuestros clientes y generar un crecimiento rentable, para mantener y mejorar cada día la calidad del servicio.

Visión

En el año 2028, Ferrecentro Chinchiná lograra posicionarse en el mercado líder de Colombia, como una de las principales ferreterías de cadena, proporcionando a la comunidad productos a costos moderados y de excelente calidad.

Principios y valores

Honestidad: Conocemos lo importante de la ética y la moral, por ende, pensamos y actuamos con transparencia en nuestra empresa.

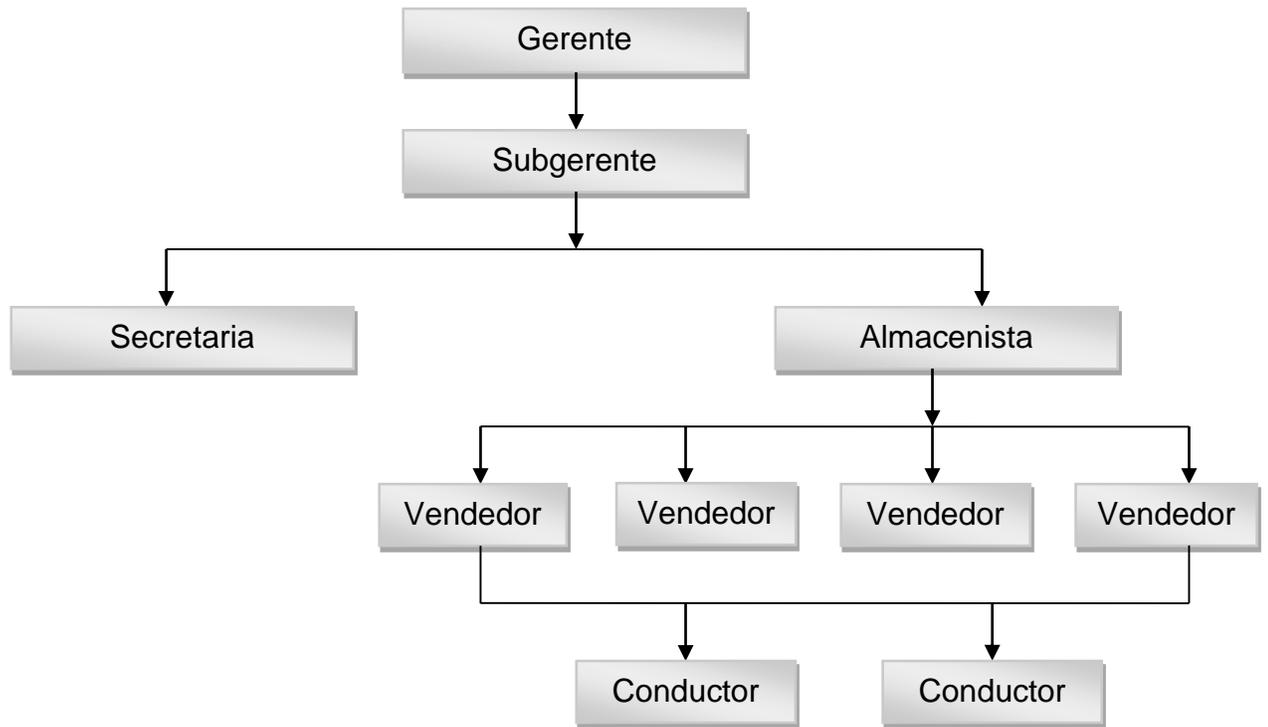
Respeto y tolerancia: Procuramos mantener un excelente ambiente laboral con el fin de satisfacer a nuestros clientes internos.

Responsabilidad y compromiso: cumplimos con nuestras obligaciones para dar confiabilidad y trascendencia a nuestros productos, dando así una satisfacción completa a nuestros clientes.

Calidad: brindamos productos de excelente calidad con el fin de cumplir con las expectativas de nuestros clientes.

Responsabilidad social: Tenemos gran compromiso con el medio ambiente y la sociedad generando empleo y cuidando nuestro ecosistema.

Gráfica 1. Organigrama



Fuente: Ferrecentro Chinchiná año 2018

5. METODOLOGÍA

El tipo de estudio a manejar en este proyecto es el descriptivo debido a que se busca la identificación y análisis de peligros para la realización de matriz de requisitos legales del sistema de seguridad y salud en el trabajo.

Para el desarrollo de la investigación se diseña una metodología que facilita el desarrollo del objetivo planteado, integrando las recomendaciones dadas en el decreto 1072, y los requisitos establecidos en los estándares NTC-ISO 9001:2000 "Sistema de gestión de calidad. Requisitos". La metodología se estructura en tres etapas según las recomendaciones de las normas que se toman como referencia, para una mejora continua. Un estudio de la situación inicial, donde se realiza un diagnóstico inicial en materia de calidad, ambiente y seguridad y salud en el trabajo; una Identificación de problemas para realizar la matriz de cumplimiento de sistemas, y de esta forma realizar un análisis de las causas y controles. El segundo paso consta de una estructuración de aspectos organizativos, en la cual se define la política de seguridad y salud en el trabajo según los requisitos de las normas establecidas; se revisará y organizará toda la documentación existente para los sistemas de calidad, seguridad integral y se determinará para cada sistema, mediante el diseño de una matriz de correspondencia, el cumplimiento de los requisitos de las normas correspondientes. Y el tercer paso consta de dejar diseñado la definición de los aspectos dinámicos que consta de la formación del personal y evaluación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo a implementar.

La revisión bibliográfica consistió en la búsqueda de investigaciones realizadas en torno a los diseños de sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo, normatividad en cuanto a seguridad y salud en el trabajo, tesis de grado basadas en el diseño e implementación de dicho sistema en bases de datos (SciELO, repositorio Universidad Católica de Manizales).

El método de investigación a aplicar es de análisis debido a que este proceso de conocimiento que se inicia por la identificación de riesgos y peligros que posee la empresa y de la misma manera los controles tenidos en cuenta hasta el momento. Y con base a este análisis, se tomarán las acciones correctivas correspondientes para un mejoramiento continuo de la empresa, para de esta forma prevenir accidentes de trabajo.

6. RESULTADOS

En la fase de evaluación se realiza una visita a la empresa con el fin de obtener información sobre el estado actual de las diferentes áreas y se evidenció que la empresa Ferreccentro

Chinchiná, no ha implementado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud, la documentación que se encontró fue escasa y no tienen un responsable en el área de Seguridad y Salud, encontrando un 7.5% en la evaluación inicial.

AUTOEVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

I. PLANEAR	RECURSOS (10%)	1	5%	CRÍTICO
	GESTIÓN INTEGRAL DEL SG-SST (15%)	0	0%	CRÍTICO
II. HACER	GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	2	10%	CRÍTICO
	GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	5	17%	CRÍTICO
	AMENAZAS (10%)	0	0%	CRÍTICO
III. VERIFICAR	VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	0	0%	CRÍTICO
IV. ACTUAR	MEJORAMIENTO (10%)	0	0%	CRÍTICO

CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SGSST	7,5	5%	CRÍTICO
---	------------	-----------	----------------

Tomando como elementos de consulta y a la vez de normatividad vigente el Decreto 1072 de 2015, se procede a la verificación de los Estándares mínimos. La evaluación inicial que comprende 14 puntos de los cuáles se obtiene la información básica del estado de la empresa y de las necesidades en el siguiente orden:

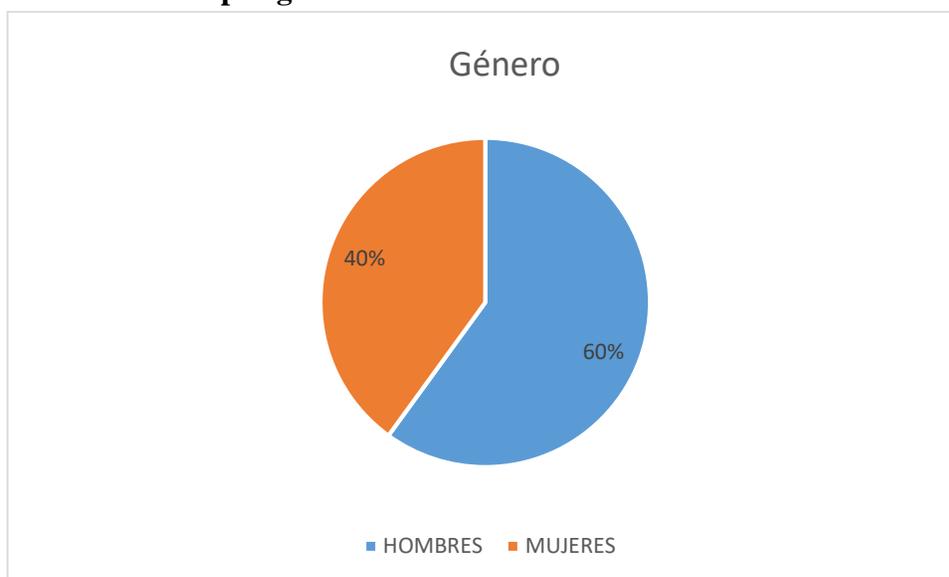
- ✓ Requisitos Legales
- ✓ Evaluación de estándares mínimos
- ✓ Identificación de peligros y valoración d riesgos
- ✓ Análisis de riesgos
- ✓ Eficacia de las medidas implementadas
- ✓ Cumplimiento del programa de capacitación anual
- ✓ Evaluación de puestos de trabajo
- ✓ Caracterización sociodemográfica y reportes de condiciones de salud y seguridad.
- ✓ Diagnóstico de condiciones de salud
- ✓ Análisis de ausentismo laboral
- ✓ Estadística de enfermedad y accidentalidad

- ✓ Indicadores definidos en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo
- ✓ Integración de los sistemas de gestión

En la empresa Ferrecentero Chinchiná, la caracterización de la población es la siguiente:

En la gráfica 2 se observa como el porcentaje más alto de la población en Ferrecentero Chinchiná, está representado por los hombres, con un 60 % y la población de mujeres con un 40%, lo que nos muestra una característica común con las demás empresas que venden materiales de construcción.

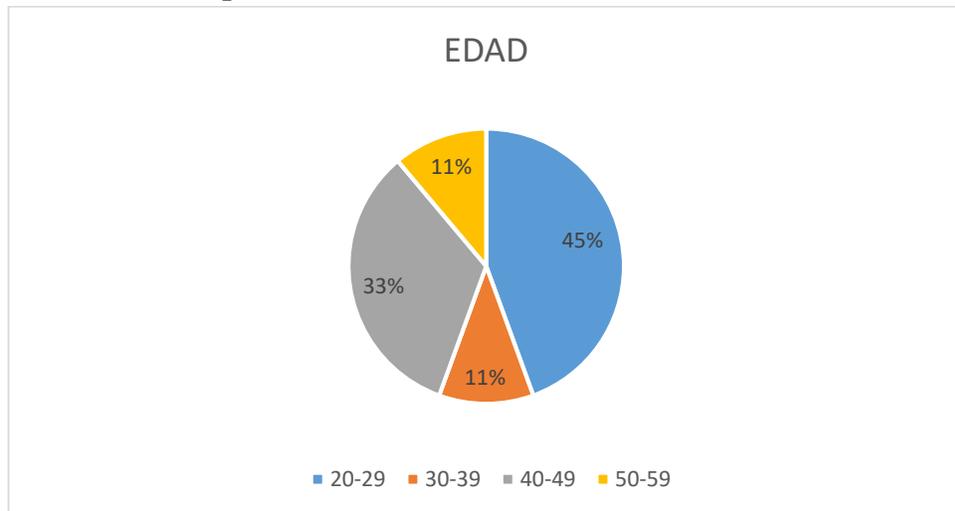
Gráfica 2. Distribución por género



Fuente: Elaboración propia.

En la edad se encuentra que el porcentaje más alto de 45% corresponde al rango de edad entre los 20-29 años, seguido de un porcentaje del 33% para edades de 40-49 años y porcentajes del 11% para edades de 30-39 y 50-59 años, lo que muestra que la mayoría de la población se encuentran en una etapa de edad joven y adulto para desempeñar las funciones que les requiere la tarea.

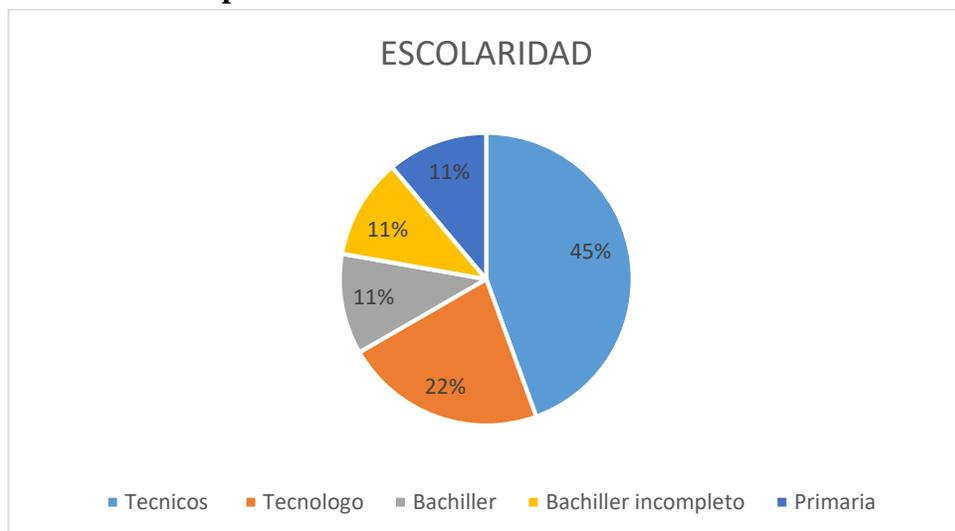
Gráfica 3. Distribución por edad



Fuente: Elaboración propia.

De acuerdo a la escolaridad, se evidencia que un 45% de la población son técnicos y un 22% tecnólogos; y los porcentajes de 11 % se puede observar que la población tiene el bachiller, otro 11% para bachiller incompleto y finalmente un 11% para la población que solo estudio hasta primaria; lo que no indica que la mayoría de la población que trabaja en la empresa Ferrecentro Chinchiná cuentan con un nivel de escolaridad indicado para el desempeño en la empresa.

Gráfica 4. Distribución por nivel de escolaridad.



Fuente: Elaboración propia.

6.1 Planificación

Para iniciar con la documentación del SGSST en la empresa Ferrecentro Chinchiná, se realiza la evaluación inicial para verificar en qué estado se encuentra el SST, realizada la visita a las instalaciones y revisando la documentación se puede evidenciar que la empresa no cuenta con el SGSST.

Después de realizada la evaluación de estándares mínimos, se observa un resultado del 5% de cumplimiento, evidenciando que la empresa en lo que respecta al SGSST está en un estado crítico por la insuficiencia de los requisitos obligatorios.

6.1.1. Política

Ferrecentro Chinchiná busca ser la más competitiva en el Sector económico de ventas de material en construcción por lo cual estamos comprometidos en propiciar el mejoramiento de las condiciones de trabajo, salud y seguridad de todos los niveles de nuestra organización; trabajadores, contratistas y partes interesadas. Mediante el desarrollo del sistema de seguridad y salud en el trabajo.

Este sistema, está orientado al desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, que incluye la política, la planificación, la organización, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que pueden afectar la seguridad y salud en el trabajo en toda nuestra cadena de valor.

Ferrecentro Chinchiná, asume la responsabilidad de proteger la salud y la seguridad de todos los trabajadores independientemente de su vinculación laboral en los diferentes ambientes de trabajo, por tanto, mantiene unas condiciones seguras y saludables en los lugares de trabajo.

El responsable asignado por la empresa para liderar el desarrollo del sistema de seguridad y salud en el trabajo, cuenta con el apoyo de la alta gerencia, el VIGIA y trabajadores en general, mediante el compromiso de los mismos con las actividades de seguridad y salud en el trabajo.

Hay un firme Compromiso para cumplir con la Legislación Colombiana vigente en seguridad y salud ocupacional establecidas por el Ministerio del Trabajo y de otra índole que haya suscrito la **Ferrecentro Chinchiná**.

Para el cumplimiento de esta Política y el logro de los objetivos propuestos de la alta dirección, permanentemente orientarán sus esfuerzos y destinarán los recursos físicos, económicos y talento humano requeridos para la oportuna identificación, valoración e intervención de los peligros que puedan generar accidentes de trabajo, enfermedades laborales y emergencias, así como los que se requieren para el desarrollo efectivo de actividades y programas que contribuyen a fortalecer la eficiencia de los trabajadores, la competitividad y buena imagen organizacional.

6.1.2. Objetivos del SG-SST

La empresa Ferrecentero Chinchiná ha establecido los siguientes objetivos del sistema de seguridad y salud en el trabajo, conforme lo dicta el Decreto 1072 de 2015.

- Identificar los peligros asociados a las labores
- Evaluar y valorar los riesgos asociados a los peligros identificados en la empresa
- Mantener la tendencia a cero del índice de lesiones incapacitaciones y del índice de incidencia de enfermedad laboral
- Cumplir con la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales.
- Promover la salud de los trabajadores por medio de estilo de vida saludable dentro y fuera del entorno laboral
- Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, empleando la mejora continua del SGSST
- Realizar seguimiento al desempeño y mejora continua en la empresa

6.1.3. Obligaciones y responsabilidades

De acuerdo con las disposiciones legales, la empresa Ferrecentero Chinchiná, documenta los roles y responsabilidades que garanticen el cumplimiento del desarrollo del SGSST (Ver anexo 2).

6.1.4. Plan anual de trabajo

Se ha documentado un plan de trabajo anual donde se han programado actividades de promoción y prevención de la salud, hábitos y estilos de vida saludables. (Ver anexo 3).

6.1.5. Capacitación en seguridad y salud en el trabajo

La empresa Ferrecentero Chinchiná, diseña anualmente el plan de trabajo anual, donde se programan actividades y capacitaciones con el apoyo del COPASST y la Gerencia, acorde a las necesidades de la organización y es revisado periódicamente, identificando las oportunidades de mejora para garantizar su validez.

6.1.6. Inducción y reinducción

La empresa Ferrecentero Chinchiná, proveerá los recursos necesarios, el personal idóneo y competente para llevar a cabo los procesos de inducción y reinducción, recibiendo instrucción completa al cargo, incluyendo los siguientes temas relacionados con el SGSST, acorde al artículo 11 parágrafo 2 del Decreto 1443 de 2014:

- ✓ Aspectos generales y legales en Seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Reglamento Interno de Trabajo
- ✓ Política de SST.
- ✓ Política de no alcohol, sustancias psicoactivas y tabaco.
- ✓ Reglamento de higiene y seguridad industrial.
- ✓ Funcionamiento del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Funcionamiento del comité de convivencia laboral.
- ✓ Plan de prevención y preparación ante emergencias.
- ✓ Peligros y riesgos asociados a la labor a desempeñar y sus controles.
- ✓ Procedimientos seguros para el desarrollo de la tarea.
- ✓ Responsabilidades generales en SST.
- ✓ Derechos y deberes del sistema de riesgos laborales, empleadores y trabajadores.

Como registro de esta inducción quedará el formato capacitación y formato de evaluación de la inducción. (Ver anexo 4).

6.1.7. Conservación de documentos

Acorde a lo establecido en los artículos 12 y 13 del Decreto 1443 de 2014, la empresa Ferrecentero Chinchiná, actualizará y mantendrá debidamente los documentos en materia de SST en un archivo físico con copia digital.

6.1.8. Comunicación

La empresa Ferrecentero Chinchiná, ha establecido mecanismos de comunicación, participación y consulta de empleados y partes interesadas externas (proveedores, contratistas, clientes, comunidad, autoridad, entre otras) sobre los aspectos relevantes del SG-STT. De acuerdo al artículo 4 14 del Decreto 1443 de 2014 y al artículo 2.2.4.6.14 del Decreto 1072 de 2015

La comunicación con las partes interesadas externas (personas, proveedores, clientes, comunidad, entre otros) se podrá realizar a través del celular 321 7168270 y teléfonos fijos 850-6414 o 840 1208. Las comunicaciones en medio físico que lleguen a las instalaciones de la empresa relacionadas con SST serán recibidas y tramitadas por el representante legal.

Adicionalmente al ingreso de las instalaciones se comunicará a todo visitante las recomendaciones en cuanto a SST mediante un pendón que estará visible al ingreso de las instalaciones.

La empresa Ferrecentero Chinchiná, permite la participación de los trabajadores en la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, la investigación de incidentes, el desarrollo y revisión de la política y objetivos de seguridad y salud en el trabajo. Adicionalmente se consulta a los empleados cuando hay cambios que afectan su seguridad y salud. Al mismo tiempo los trabajadores pueden ser representados en asuntos de Seguridad y salud en el trabajo por medio del Vigía de seguridad y salud en el trabajo.

Las solicitudes, inquietudes y sugerencias de los trabajadores de la empresa relacionadas con el tema de SST deberán ser comunicadas al vigía de seguridad y salud en el trabajo quien en sus reuniones mensuales las abordará como punto en la agenda. De acuerdo al artículo 8 numeral 9 del Decreto 1443 de 2014.

Para la comunicación interna a trabajadores de aspectos relacionados con el SGSST se podrán utilizar los siguientes mecanismos: boletines, folletos, cartillas sobre temas relacionados con la SST, inducción, capacitación y entrenamiento, entre otros.

6.1.9. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos.

La empresa Ferrecentro Chinchiná, cuenta con un procedimiento documentado para la continua identificación de peligros, evaluación y control de riesgos con el objetivo de controlar y definir prioridades en la gestión de los riesgos. A conformidad con el artículo 15, 16 (numerales 2 y 3), artículo 20 (numeral 6) del Decreto 1443 de 2013 y artículo 2.2.4.6.15 Decreto 1072 de 2015.

La metodología de identificación de peligros y valoración de riesgos, permite la participación activa de los trabajadores y partes interesadas y la priorización de los riesgos para establecer medidas de intervención con el siguiente esquema de jerarquización:

- a) ***Eliminación del peligro/riesgo:*** Rediseño de procesos o equipos para eliminar o reducir los riesgos;
- b) ***Sustitución:*** Sustituir una materia prima por una menos peligrosa o también, sustituir un proceso de alto riesgo por uno de menor riesgo;
- c) ***Controles de Ingeniería:*** Adopción de medidas técnicas para el control del peligro/riesgo en su origen o fuente, como la implementación de sistemas de ventilación o encerramiento de equipos. Igualmente, incluye los controles para reducir la energía (reducir la fuerza, la presión, la temperatura entre otros) de los sistemas de producción, cuyo fin esté asociado con el control de los riesgos en SST;
- d) ***Controles Administrativos:*** Implementación de sistemas de señalización, advertencia, demarcación de zonas de riesgo o zonas de circulación y almacenamiento, implementación de sistemas de advertencia y alarma, diseño e implementación de procedimientos de seguridad para ciertos procesos o actividades de riesgo, controles de acceso a zonas de riesgo, inspecciones de seguridad, listas de chequeo, permisos de trabajo entre otros;
- e) ***Equipos de Protección Personal:*** Cuando ciertos peligros/riesgos no se puedan controlar en su totalidad con las medidas anteriores, el empleador deberá suministrar a sus trabajadores la dotación pertinente de acuerdo a sus actividades.

Las anteriores medidas de control para cada riesgo forman parte de Medicina preventiva y del trabajo e Higiene y Seguridad Industrial.

La empresa realiza seguimiento y medición periódica de la efectividad de las medidas de control de riesgos, de acuerdo con la identificación de peligros y control de riesgos.

Adicionalmente la empresa cuenta con un mecanismo para el reporte, control y seguimiento de actos y condiciones inseguras.

(Ver anexo 5). Formato para la recolección de la información identificación de peligros.

(Ver anexo 6). Matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles.

Los riesgos a los cuales están expuestos los empleados son:

- Mecánico: Caída a mimos nivel.
- Químico: Aerosoles sólidos (polvos orgánicos o inorgánicos, humo metálico o no metálico y fibras), disolventes
- Biomecánico: Postura (prolongada, mantenida, forzada, antigravitaciones), manipulación de cargas.
- Psicosocial: Condiciones de la tarea, gestión organizacional, características de la organización del trabajo
- Público: Robos, atracos y asaltos, accidente de tránsito, amenazas, atentados generales, atentados individuales.
- Biológico: Contacto con macroorganismos (animales vertebrados e invertebrados), virus, parásitos.

6.1.10. Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.

Se tiene elaborado el Reglamento de acuerdo con las normas emitidas por la Dirección de Empleo y Seguridad Social del Ministerio de la Protección Social y se encuentra publicado en un lugar visible para los funcionarios. (Ver anexo 7).

6.1.11. Vigía de seguridad y salud en el trabajo.

La empresa cuenta con un vigía de seguridad y salud en el trabajo, dando cumplimiento a la resolución 2013 de 1986 y el Decreto 1295 de 1994. (Ver Anexo 8).

El vigía se reunirá mensualmente con el representante legal de la empresa y desarrolla actividades en seguridad y salud en el trabajo participando de manera activa en el funcionamiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

Dentro de las principales funciones y responsabilidades del COPASST o VIGIA, dando cumplimiento al artículo 11 de la resolución 2013 de 1989, artículo 26 del decreto 614 y el decreto 1295 de 1994, se encuentran:

- ✓ Proponer a la administración de la empresa o establecimiento de trabajo la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan la salud en los lugares y ambientes de trabajo.
- ✓ Proponer y participar en actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo dirigido a trabajadores, supervisores y directivos de la empresa o establecimiento de trabajo.
- ✓ Colaborar con los funcionarios de entidades gubernamentales de seguridad y salud en el trabajo en las actividades que éstos adelanten en la empresa y recibir por derecho propio los informes correspondientes.
- ✓ Vigilar el desarrollo de las actividades que en materia de medicina, higiene y seguridad industrial debe realizar la empresa de acuerdo con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y las normas vigentes; promover su divulgación y observancia.
- ✓ Colaborar en el análisis de las causas de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y proponer al empleador las medidas correctivas que haya lugar para evitar su ocurrencia. Evaluar los programas que se hayan realizado.
- ✓ Visitar periódicamente los lugares de trabajo e inspeccionar los ambientes, máquinas, equipos, aparatos y las operaciones realizadas por el personal de trabajadores en cada área o sección de la empresa e informar al empleador sobre la existencia de factores de riesgo y sugerir las medidas correctivas y de control.
- ✓ Estudiar y considerar las sugerencias que presenten los trabajadores en materia de medicina, higiene y seguridad industrial.
- ✓ Servir como organismo de coordinación entre empleador y los trabajadores en la solución de los problemas relativos a la seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Tramitar los reclamos de los trabajadores relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.

- ✓ Solicitar periódicamente a la empresa informes sobre accidentalidad y enfermedades laborales con el objeto proponer soluciones de mejora en el desempeño de la seguridad y salud en el trabajo.

6.1.12. Requisitos legales

Uno de los compromisos de la *EMPRESA FERRECENTRO CHINCHINA*, es el cumplimiento de la normatividad vigente en SST que son aplicables a la organización. Acorde al artículo 12 numeral 15, artículos 16 y 17 en sus numerales 1, artículo 18 en su numeral 4, artículo 22 en su numeral 1, artículo 31 numeral 13 y artículo 34 numeral 7 del Decreto 1443 de 2014.

Se tiene definido un procedimiento para la identificación de requisitos legales y de otra índole (requisitos contractuales, acuerdos, convenios) que garantiza la inclusión y análisis oportuno de nuevos requisitos que le apliquen a la empresa. Adicionalmente define el cómo la empresa dará cumplimiento a los requisitos legales y de otra índole identificados. Además, establece una periodicidad de revisión de cumplimiento de los requisitos legales y de otra índole identificada.

Resultado de esta identificación la empresa ha definido como registro la matriz de requisitos legales que se mantiene actualizada con todos los requisitos legales y de otra índole en materia de SST. (Ver Anexo 9).

Cuando es pertinente los requisitos legales identificados son comunicados a los trabajadores y las partes interesadas pertinentes.

6.1.13. Indicadores

En conformidad a los artículos 17 en su numeral 4 y 19, 20, 21 y 22 del Decreto 1443 de 2014, se han definido los siguientes indicadores de medición que permiten realizar seguimiento al cumplimiento del SGSST en la empresa Ferrecentro Chinchiná, este seguimiento se realizará de manera semestral con el propósito de identificar planes de acción y de mejora en caso que sea necesario. (Ver Anexo 10).

6.2. Hacer

6.2.1. Planificación contratación y adquisiciones de equipos.

La empresa Ferrecentro Chinchiná, ha establecido lineamientos para efectuar la compra o contratación de los bienes y servicios requeridos por la empresa.

- 6.2.1.1. Identificar la necesidad de adquirir un bien o servicio, teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos y la aprobación del gerente.
- 6.2.1.2. Solicitar requerimiento de compra o contratación, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas y sugerencias de proveedores.
- 6.2.1.3. Solicitar y recibir las cotizaciones de acuerdo a los requisitos de SST y demás que apliquen.
- 6.2.1.4. Verificar las cotizaciones y seleccionar proveedor con lo definido a continuación y al formato de selección de proveedores (ver anexo 11)
 - 6.2.1.4.1. Necesidad identificada.
 - 6.2.1.4.2. Requisitos de compra definidos en las Resoluciones vigentes.
 - 6.2.1.4.3. Requisitos SST y otros aplicables.
 - 6.2.1.4.4. Pólizas y cláusulas aplicables para la adquisición de bienes y servicios.
- 6.2.1.5. Realizar la inscripción del proveedor.
- 6.2.1.6. Elaborar orden de compra o solicitud de contrato.
- 6.2.1.7. Revisar y aprobar orden de compra o contrato.
- 6.2.1.8. Generar orden de compra o contrato y enviar a proveedor.
- 6.2.1.9. Realizar seguimiento a orden de compra o prestación del servicio. Para iniciar la ejecución del contrato y durante la prestación del servicio se deberá aplicar el “Formato de selección de proveedores”. En caso de detectarse incumplimiento de estos requisitos, comunica por escrito al contratista del incumplimiento identificado mediante carta firmada por el responsable del SG-SST o el representante legal. Verifica si el contratista implementó las acciones correctivas o preventivas pertinentes. En caso de que el incumplimiento persista, se aplaza o se rescinde del contrato.
- 6.2.1.10. Archivar la documentación del proceso en caso de que se haya dado el contrato.

En aras de dar cumplimiento a los estándares requeridos en la ISO 45001 se realizan las siguientes consideraciones en cuanto a la actividad que los contratistas desarrollan en la empresa, para ello se debe tener en cuenta que la actividad que requiere personal externo

resulta en la entrega de mercancía por parte de los contratistas, ese único proceso de descarga de material es al cual se le realiza el análisis para dar cumplimiento al requerimiento 8.1.4.2. de la ISO 45001.

- Actividades y operaciones de los contratistas que impactan en la organización.
 - Actividad: Descargue material
 - Riesgo: Potencial de generar daños en la infraestructura o activos de la empresa por la manipulación de cargas.
 - Estrategia control de riesgo: Se establece un área bien delimitada con un espacio adecuado de margen de maniobra que permita el control de las cargas que se reciben sin que se genere contacto directo con el mostrador o activos de la empresa.

- Actividades de la organización que impactan en los contratistas.
 - Actividad: Entrega de materiales a clientes, organización de la bodega
 - Riesgo: Potencial de generar lesiones en los contratistas por caída de objetos, el cruce entre personal puede generar inestabilidad en la manipulación de una carga con una potencial caída o lesión osteomuscular.
 - Estrategia control de riesgo: Se establece un horario y área de entrega de materiales por parte de los contratistas, durante el cual se evita el alto tránsito de empleados de la empresa por el área de descargue, de este modo se evita el encuentro de los trabajadores en esta área permitiendo realizar una sola labro a la vez, pero sin el riesgo de interferencia entre los empleados y los contratistas.

- Actividades de los contratistas que impactan en otras partes interesadas.
 - Actividad: Descargue material
 - Riesgo: Potencial de lesiones a terceros por la manipulación de cargas. Potencial de generar accidentes vehiculares por un mal estacionamiento
 - Estrategia control de riesgo: Se establece un área bien delimitada con un espacio adecuado para la manipulación de cargas, además de evitar el estacionamiento de los vehículos en la calle.

6.2.2. Relación con contratistas.

La empresa Ferrecentro Chinchiná, establece un procedimiento con el cual se define la forma como se relaciona la empresa con los contratistas en materia de SST.

Los contratistas deben garantizar que sus empleados, subcontratistas y personas bajo su dirección, cumplan con las normas de SST.

Los contratistas deben estar afiliados al Sistema General de Seguridad Social Integral, cotizarán en riesgos profesionales según la clasificación de riesgo de la actividad económica para lo cual fue contratado y que determine la Resolución 1607 de 2002.

Los contratistas deben proporcionar los EPP que se requieran según los riesgos a los cuales estarán expuestos durante el desempeño de sus labores y deberán cumplir con las normas técnicas correspondientes y certificaciones según la normatividad colombiana.

Los contratistas deben suministrar herramientas y equipos adecuados con la calidad y cantidad suficiente para la ejecución de labores y deben garantizar que permanezcan en buenas condiciones.

Dependiendo de los peligros identificados y la valoración de los mismos, respecto al objeto del contrato, la empresa debe exigir al contratista la asignación de un responsable en SST para que coordine y apoye las acciones encaminadas al cumplimiento del contrato en materia de Seguridad y Salud, el cual deberá tener la competencia y certificaciones que correspondan. Cuando el contrato implique trabajos en alturas, el contratista debe garantizar que los sistemas anti caídas y los equipos para estos trabajos, sean formulados y verificados por una persona con la certificación de coordinador de alturas, conforme lo exigido en la Resolución 1409 de 2012 y 1903 de 2013 y demás normas que la modifiquen o sustituyan, el cual a su vez emitirá los permisos de trabajo cada que se requieran.

Para realizar la verificación de los requisitos SST para proveedor y contratistas se implementó el formato: Listado verificación requisitos SST para proveedor y contratista. (Ver Anexo 12)

6.2.3. Medidas de prevención y control

La empresa Ferrecentro Chinchiná establece una metodología para la continua identificación de peligros, la valoración de los riesgos y la determinación de los controles correspondientes, entendiendo que la participación de los trabajadores es esencial para la gestión de los peligros.

Los controles establecidos deben responder a la siguiente jerarquía:

- ✓ Eliminación
- ✓ Sustitución
- ✓ Controles de ingeniería
- ✓ Controles administrativos
- ✓ Equipo de protección personal

(Anexo 13) Metodología para medidas de prevención y control.

(Anexo 14) Tablas de estimación del riesgo.

6.2.4. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias

La empresa Ferrecentero Chinchiná acorde con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.25., define la estrategia para la preparación, prevención y respuesta ante emergencias, con lo cual identifica las amenazas, se les hace su respectiva valoración y determina la respuesta ante situaciones de emergencia, mitigando posibles enfermedades y lesiones.

Se conformará la Brigada de Emergencia y sus miembros recibirán la capacitación y entrenamiento adecuados para atender las diferentes vulnerabilidades identificadas en el plan de emergencia.

La empresa se compromete a destinar los recursos necesarios para afrontar situaciones en la cual ameriten el uso de estos elementos, al igual que la dotación requerida para los brigadistas.

(Anexo 15) Plan de Emergencia.

6.2.5. Gestión del cambio

La empresa Ferrecentero Chinchiná se compromete a identificar los peligros y los riesgos en materia de seguridad y salud, antes de introducir dichos cambios en la empresa y se deben guiar por el numeral 7.1.3., del presente proyecto, así se garantiza que los cambios sean ejecutados con la mayor seguridad posible, que no generen impactos directos/indirectos en la infraestructura y que no generen afectación a los procesos o a los ambientes de trabajo cuando se traten de cambios internos.

Una vez gestionado el cambio, la empresa comunicará a todas las partes interesadas sobre el mismo y realizará la capacitación e inducción relacionado con la modificación. Se llevará un registro histórico con los cambios realizados

(Anexo 16). Formato control de cambio

7. CONCLUSIONES

- El personal operativo al hacer sus labores presenta posturas inadecuadas, lo que genera sobre esfuerzo, dolores lumbares, desordenes musculo-esqueléticos, entre otros.
- El personal de la Ferretería presenta tendencia a generar lesiones en miembros superiores e inferiores por falta de programa de pausas activas, generando agotamiento y descompensación tanto física como mental.
- De acuerdo a los resultados que arrojó la evaluación inicial de los estándares mínimos que establece la resolución 1111 de 2017, se evidencia un estado crítico obteniendo un resultado de 7.5 %, por tanto, la empresa deberá cumplir con lo informado y estipulado en el presente proyecto de grado, logrando así incrementar el porcentaje de la evaluación a una valoración aceptable.
- Se identificaron, evaluaron y valoraron los peligros y riesgos a los cuales los trabajadores están expuestos, logrando establecer unos controles para la prevención de accidentes y enfermedades laborales.
- De acuerdo a los resultados que se evidenciaron en el perfil sociodemográfico, referente a la escolaridad de sus empleados y sabiendo que no es requisito para ejecutar las labores operativas tener el título bachillerato, al investigar se observan propósitos y empeño de finalizar los estudios secundarios.
- La empresa desde la Alta Gerencia y demás cargos, está comprometida con la divulgación e implementación del presente proyecto de grado, generando así conciencia y cultura sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo de cada una de las personas que intervienen en los diferentes procesos.

8. RECOMENDACIONES

- ✓ Para el 2020 realizar auditorías de accidentabilidad laboral, ausentismo y enfermedades laborales porque son fundamentales para verificar el cumplimiento del sistema de gestión, además la empresa debe contar con unos indicadores ya definidos como lo es la tasa de accidentabilidad, índice de severidad de accidentes de trabajo, distribución de la accidentabilidad, Cumplimiento de estándares mínimos del SGSST, Cumplimiento legal, Distribución del ausentismo laboral, para el seguimiento a los procesos que se desarrollan en la empresa , los cuales deben tener una periodicidad de revisión definida.
- ✓ Iniciar proceso de planificación de auditoria una vez al año y revisión anual por alta dirección.
- ✓ Implementar medidas y acciones correctivas de autoridades y ARL
- ✓ Realizar y ejecutar plan anual de trabajo
- ✓ Establecer un plan de formación alineado a los diferentes componentes normativos para asegurar la cobertura en todos los niveles de la organización
- ✓ Diseñar un sistema de vigilancia epidemiológico para desordenes musculo esqueléticos.

9. REFERENCIAS

1. Vega-Monsalve NDC. Nivel de implementación del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo en empresas de Colombia del territorio Antioqueño. *Cad Saude Publica* [Internet]. 2017;33(6). Disponible en: http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0102-311X2017000605009&lng=es&tlng=es
2. Molano-Velandia J, Arévalo-Pinilla N. De la salud ocupacional a la gestión de la seguridad y salud en el trabajo: más que semántica, una transformación del sistema general de riesgos laborales. *Rev INNOVAR* [Internet]. 2013;23(48):21-32. Disponible en: http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0121-50512013000200003&lang=es
3. Ulloa-enríquez MÁ. Riesgos del Trabajo en el Sistema de Gestión de Calidad. *Ing Ind* [Internet]. 2012;XXXIII(2):100-11. Disponible en: <http://rii.cujae.edu.cu/index.php/revistaind/article/view/443/448>
4. Trabajo M del. DECRETO NÚMERO 1072 de 2015. Minist del Trab [Internet]. 2017;351. Disponible en: <http://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/50711/DUR+Sector+Trabajo+Actualizado+a+Abril+de+2017.pdf/1f52e341-4def-8d9c-1bee-6e693df5f2d9>
5. Ministerio de la Protección Social. Resolución 2346 de 2007. 2007;2007:1-12. Disponible en: http://copaso.upbbga.edu.co/legislacion/RESOLUCION_2346_DE_2007.pdf
6. Gonzales Yuri Lilian. Evaluación de la percepción del riesgo ocupacional en trabajadores de una empresa del sector de la construcción en Bogotá D.C. *Nova* [Internet]. 2015;13(23):93-107. Disponible en: <http://www.scielo.org.co/pdf/nova/v13n23/v13n23a09.pdf>
7. Londoño Trejos A, Vahos Mendoza C. Diseño del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa Pinto Express E.U. Manizales. Tesis especialización. Manizales. Universidad Católica de Manizales; 2018.

10. ANEXOS

Anexo 1. Evaluación inicial realizada después del diseño del SGSST.

AUTOEVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
I. PLANEAR	RECURSOS (10%)	8	80%	MODERADAMENTE ACEPTABLE
	GESTIÓN INTEGRAL DEL SG-SST (15%)	10	67%	MODERADAMENTE ACEPTABLE
II. HACER	GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	13	65%	MODERADAMENTE ACEPTABLE
	GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	24	78%	MODERADAMENTE ACEPTABLE
	AMENAZAS (10%)	10	100%	ACEPTABLE
III. VERIFICAR	VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	0	0%	CRÍTICO
IV. ACTUAR	MEJORAMIENTO (10%)	0	0%	CRÍTICO
CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SGSST		64,5	56%	CRÍTICO

Anexo 2. Obligaciones y responsabilidades.

Roles	Responsabilidades
Gerente General	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación y revisión periódica de la política del SST. • Direccionamiento del SGSST. • Revisión periódica del desempeño en seguridad y salud. • Aprobación de planes de acción producto de la revisión gerencial. • Asignación de recursos para establecer, implementar, mantener y mejorar el SGSST. • Definición de funciones, designación de roles y responsabilidades y delegación de autoridad en SST. • Ejercer las funciones como representan de la dirección para el SGSST.
Líder Seguridad y Salud	<ul style="list-style-type: none"> • Asesorar a la gerencia para la formulación de programas y procedimientos administrativos y estratégicos en la solución de problemas en materia de medicina preventiva y del trabajo. • Definir los programas de intervención de los riesgos en SST.

	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar el cumplimiento de la política, por parte de todos los empleados de la empresa, orientándolos para que cumplan con su responsabilidad en seguridad y salud. • Establecer campañas de motivación y divulgación de normas y conocimientos técnicos, tendientes a mantener un interés activo por la seguridad y salud. • Integrar las actividades de SST en todos los niveles de la empresa. • Mantener comunicación con entidades asesoras en el tema y tomar parte activa en las actividades programadas por dichas organizaciones. • Distribuir los recursos disponibles para el desarrollo de los programas. • Reportar a la gerencia periódicamente el desempeño del SGSST y las directrices para la mejora continua. • Mantener un programa educativo y promocional de la SST.
Empleados	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con las normas y procedimientos del SGSST. • Participar activamente de las charlas y cursos de capacitación a que haya sido invitado. • Promover el autocuidado y la interdependencia. • Informar oportunamente al área de SST los incidentes que se presenten, con el fin de servir de base para la adopción de medidas correctivas. • Hacer uso de los equipos de protección individual y de los dispositivos de seguridad disponibles e instalados en las máquinas, herramientas y equipos. • Practicarse las evaluaciones médicas ocupacionales.

Anexo 3. Plan de trabajo anual.



ANEXO 3 PLAN DE TRABAJO ANUAL.xls

Anexo 4. Formato capacitación y evaluación de inducción



EVALUACIÓN
INDUCCION.xls

	REGISTRO DE FORMACIÓN	Versión: 01 Fecha: 11/2018
---	------------------------------	-------------------------------

Inducción: Reinducción: Capacitación: Número de sesión:

Acción capacitación: _____

Fecha y lugar de realización: _____

Nombre capacitador: _____ Empresa: _____

Hora inicio: _____ Hora finalización: _____

Objetivo de la formación:

#	Nombre	Cedula	Cargo	Firma
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

Firma Capacitador _____

Anexo 5. Formato para la recolección de la información identificación de peligros.

DATOS PARA MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y SISTEMA DE GESTION SST

PELIGRO	FUENTE PELIGRO	PROCESO	NUMERO DE EXPUESTOS	CONTROLES EXISTENTES	CONTROLES SUGERIDOS
PELIGROS QUIMICOS					
PELIGROS FISICOS TEMPERATURA					
RUIDO					
VIBRACIONES					
PELIGROS BIOLÓGICOS					
PELIGROS BIOMECANICOS					
PELIGROS PSICO SOCIALES					
PELIGROS LOCATIVOS					
PELIGROS DE ALTURAS					
PELIGROS ELECTRICOS					
PELIGROS FISICOS					
PELIGROS DE TRANSITO					
PELIGROS PUBLICOS					
FENÓMENOS NATURALES					

Anexo 6. Matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles



ANEXO 8 MATRIZ
PELIGROS Y RIESGOS

Anexo 7. Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial



ANEXO 9.
REGLAMENTO DE HI

Anexo 8. Acta de elección del VIGIA

DELEGACION DEL VIGIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El día 02 del mes de NOVIEMBRE del año 2018, se eligió el vigia de seguridad y Salud en el Trabajo de "**FERRECENTRO CHINCHINA**", para el periodo 2018-2020, dando así cumplimiento a las exigencias de la Resolución 2013 de 1986, el Decreto 1295 de 1994, la Ley 776 de 2002 y Decreto 1072 de 2015.

La modalidad utilizada para su elección fue DE VOTACION, con un número total de votos que asciende a la suma de 8 y los resultados son los siguientes:

VIGIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
NOMBRE	CARGO	CATEGORIA	
		PRINCIPAL	SUPLENTE
Estefanía Celis Arbeláez	Asistente administrativa	X	
Paula Andrea Castellano	Asesora comercial		X

El representante legal y los trabajadores de "**FERRECENTRO CHINCHINA**", designa a la funcionaria Estefanía Celis Arbeláez, como vigía de seguridad y salud en el trabajo, y a su suplente Paula Andrea Castellano.

Anexo 9. Matriz Requisitos Legales



ANEXO 9. MATRIZ
REQUISITOS LEGALES

Anexo 10. Indicadores

OBJETIVO	META	ACTIVIDAD	INSUMO	INDICADOR	MÉTODO ESTIMACIÓN
Cumplir con la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales	Asegurar un cumplimiento del 100% de los requisitos legales aplicables a la empresa	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar matriz de requisitos legales Revisión semestral de la matriz de requisitos legales 	Matriz legal	<ul style="list-style-type: none"> % Cumplimiento requisitos legales % cumplimiento actividades planeadas en plan de trabajo anual (revisión y actualización matriz legal) 	<ul style="list-style-type: none"> #Requisitos legales aplicables a la empresa / # Requisitos cumplidos *100 # Actividades planeadas sobre revisión y actualización de matriz legal / # actividades cumplidas *100
Promover la salud de los trabajadores por medio de estilos de vida saludables dentro y fuera del entorno laboral	<ul style="list-style-type: none"> Disminuir la incidencia de enfermedades asociadas al trabajo. Estabilizar o lograr tendencia decreciente de la prevalencia de enfermedades asociadas al trabajo. Estimular estilos de vida saludables en los trabajadores 	<ul style="list-style-type: none"> Realizar evaluaciones médico ocupacionales de ingreso, egreso y periódicas Analizar el reporte diagnóstico de situación de salud de los empleados. Intervención del riesgo asociado al desarrollo de enfermedades laborales o que incida de forma directa en la enfermedad común. Promover la adherencia a los programas de protección y prevención (PyP) de los trabajadores en su respectiva EPS. Capacitación sobre estilos de vida saludables, higiene postural y riesgo cardiovascular (Asesor externo) Estimular la demanda inducida durante las jornadas de capacitación y en los exámenes médico ocupacionales realizados. 	<ul style="list-style-type: none"> Matriz de peligros y riesgos Diagnóstico de condiciones de salud 	<ol style="list-style-type: none"> % trabajadores con examen médico ocupacional anual Revisión reporte diagnóstico condiciones de salud. % Peligros intervenidos % capacitaciones sobre estilos de vida saludables, seguridad y salud en el trabajo. 	<ol style="list-style-type: none"> # trabajadores con examen médico ocupacional / # trabajadores totales *100 Reporte diagnóstico condiciones de salud (disponible / no disponible) Revisión por la dirección del reporte de condiciones de salud (realizada / no realizada) Revisión anual de matriz de riesgos e identificación de peligros (realizada / no realizada) Estimación del riesgo y priorización del mismo (realizada / no realizada) # de Peligros identificados / # de peligros intervenidos *100 # de capacitaciones planeadas en plan de trabajo / # de capacitaciones realizadas *100

Anexo 11. Formato de selección de proveedores

FORMATO DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES		
--	--	--

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR				
NOMBRE				NIT
DIRECCIÓN				CIUDAD
TEL/PBX	F			E-MAIL
	A			
	X			
PAGINA WEB				
FECHA DE EVALUACIÓN	CONTA CTO			
CARACTERÍSTICAS A EVALUAR	DESCRIPCIÓN	Puntaje	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido
	Excelente	20	20	

CALIDAD DEL PRODUCTO O SERVICIO	Bueno	10		
	Deficiente	0		
COLABORACIÓN TÉCNICA	Excelente	20	20	
	Bueno	10		
	Deficiente	0		
RIESGO QUE IMPLICA EL PRODUCTO O SERVICIO	Bajo	20	20	
	Medio	10		
	Alto	0		
CAPACITACION ADICIONAL REQUERIDA	No requiere	10	10	
	Indicaciones básicas	5		
	Curso adicional	0		
CERCANIA GEOGRAFICA	Excelente	10	10	
	Bueno	5		
	Deficiente	0		
GARANTÍA PRODUCTO	Excelente	20	20	
	Bueno	10		
	Deficiente	0		
TOTAL			100	0
PUNTAJE	CATEGORIA	OBSERVACIONES		
De 61 a 100 puntos	A1	SELECCIONADO		
De 30 a 60 puntos	A2	APROBADO CON RESERVA		
Menor de 30 puntos	A3	RECHAZADO		
CALIFICACIÓN FINAL	CATEGORIA OBTENIDA			
OBSERVACIONES				

Anexo 12. Listado verificación requisitos SST para proveedor y contratistas



ANEXO 6.
VERIFICACION REQL

Anexo 13. Metodología para medidas de prevención y control

N°	Actividad	Detalle	Responsable
1	Identificación de peligros	<p>Determinar los peligros relacionados con las actividades que desarrolla la empresa o de los cambios que se deriven durante el transcurso de las actividades.</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Cambios locativos, cambio de sede o reformar locativa a la infraestructura. ❖ Cambio de tecnología, al introducir nuevas tecnologías. ❖ Nuevas actividades, al crear nuevo cargo, o alguna modificación a las actividades o tareas en los cargos actuales. ❖ Nuevos clientes, al establecer un nuevo contacto comercial. ❖ Cambios normatividad, al identificar cambios en cualquier norma legal. 	Representante Legal Ferrecentro Chinchiná Responsable SST
2	Valoración del riesgo	Realizar la valoración de los riesgos, asociados a los peligros identificados, en función de la probabilidad de ocurrencia o nivel de daño . (Ver anexo 13).	Responsable SST
3	Determinación de controles	Determinar los controles para las actividades asociadas a los peligros identificados (Material particulado, peligro biomecánico, riesgo psicosocial, peligro químico, elementos de protección personal, relación con contratistas,	Representante Legal Ferrecentro Chinchiná Responsable SST
5	Implementar controles	Implementar los controles asociados a los peligros identificados y realizar la socialización a todos los interesados, según lo estipulado en el numeral 6.1.7. del presente proyecto.	Responsable SST

Anexo 14. Estimación del riesgo

		CONSECUENCIAS		
		LIGERAMENTE DAÑINO	DAÑINO	EXTREMADAMENTE DAÑINO
PROBABILIDAD	BAJA	RIESGO TRIVIAL	RIESGO TOLERABLE	RIESGO MODERADO
	MEDIA	RIESGO TOLERABLE	RIESGO MODERADO	RIESGO IMPORTANTE
	ALTA	RIESGO MODERADO	RIESGO IMPORTANTE	RIESGO INTOLERABLE

TIPO	RIESGO	ACCIÓN Y TEMPORIZACIÓN
ACEPTABLES	TRIVIAL	No se requiere acción específica si hay riesgos mayores.
	TOLERABLE	No se necesita mejorar las medidas de control pero deben considerarse soluciones o mejoras de bajo costo y se deben hacer comprobaciones periódicas para asegurar que el riesgo aún es aceptable.
	MODERADO	Se deben hacer esfuerzos por reducir el riesgo y en consecuencia debe diseñarse un proyecto de mitigación o control. Como está asociado a lesiones muy graves debe revisarse la probabilidad y debe ser de mayor prioridad que el moderado con menores consecuencias.
NO ACEPTABLES	IMPORTANTE	En presencia de un riesgo así, no debe realizarse ningún trabajo. Este es un riesgo en el que se deben establecer estándares de seguridad o listas de verificación para asegurarse que el riesgo está bajo control antes de iniciar cualquier tarea. Si la tarea o la labor ya se ha iniciado, el control o reducción del riesgo debe hacerse cuanto antes.
	INTOLERABLE	Si no es posible controlar este riesgo debe suspenderse cualquier operación o debe prohibirse su iniciación.

RECOMENDACIONES: Se establecen de acuerdo con el grado de riesgo identificado, así:

RIESGO	RECOMENDACIONES
TRIVIAL	No se requiere acción específica si hay riesgos mayores.
TOLERABLE	No se necesita mejorar las medidas de control pero deben considerarse soluciones o mejoras de bajo costo y se deben hacer comprobaciones periódicas para asegurar que el riesgo aún es tolerable.
MODERADO	Se deben hacer esfuerzos por reducir el riesgo y en consecuencia debe diseñarse un proyecto de mitigación o control. Como está asociado a lesiones muy graves debe revisarse la probabilidad y debe ser de mayor prioridad que el moderado con menores consecuencias.
IMPORTANTE	En presencia de un riesgo así no debe realizarse ningún trabajo. Este es un riesgo en el que se deben establecer estándares de seguridad o listas de verificación para asegurarse que el riesgo está bajo control antes de iniciar cualquier tarea. Si la tare
INTOLERABLE	Si no es posible controlar este riesgo debe suspenderse cualquier operación o debe prohibirse su iniciación.

Anexo 15. Plan de Emergencia



ANEXO 16. PLAN DE EMERGENCIA.xlsx

Anexo 16. Formato control de cambio



ANEXO 17. FORMATO CONTROL